



Secretaría
S-157-2021



Ciudad Universitaria, 25 de enero de 2022.

Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdoba
Decano de la Facultad
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presente. -

Estimado Lic. Lovo:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a usted Acuerdo **No. 157, Punto VII, Literal b) del Acta No. 003-2021-2023**, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, que literalmente dice:

VII. Literal b) Lineamientos para el Pago de Pasivo Laboral de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Remite. Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdoba, Decano de la Facultad.

Acuerdo No. 157 Punto VII, Literal b),

Conocida la solicitud referente a la aprobación de los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE PASIVO LABORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA; Considerando:

1. El Art. 8 literal n del Reglamento general del Sistema de Escalafón del personal de la Universidad de El Salvador.
2. El Art. 61 del Reglamento del Fondo Universitario de Protección del Personal de la Universidad de El Salvador.
3. El Acuerdo No 1301-A, Punto V, Literal a) del Acta No 084-2015-2017 de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2017, sobre lineamientos de pago de prestación económica conocido por pasivo laboral.
4. La Facultad en el 2020 ya no tiene pagos de pasivo laboral pendiente. La Facultad ha hecho un sacrificio reservando plazas para cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador. Acumulado por las gestiones administrativas de decanato hasta el 2015.
5. Es necesario fortalecer las áreas de desarrollo académico y de investigación a fin de garantizar el relevo generacional y la reorientación de plazas en las nuevas áreas de trabajo académico que se han generado en el marco actual de los servicios de formación de la Facultad.

Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos a favor, cero votos en contra y dos (2) abstenciones, **ACUERDA:**

- I. Aprobar los lineamientos para el pago de pasivo laboral del personal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:
- II. Para quienes renunciaron en el año 2021, para que se les ejecute el pago de su pasivo laboral deberán cumplir y presentar en su totalidad con los requisitos establecidos en el presente acuerdo.
- III. Para el personal que renuncie a partir del 2022, se pagará lo que acumule la plaza durante el año, hasta agotar lo que le corresponde al trabajador.
- IV. LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE PASIVO LABORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
 1. Las plazas por ley de salario o contratos permanentes para los que se dé una disolución de la relación laboral por jubilación, fallecimiento, supresión de plaza o terminación de contrato,

/ja.

Secretaría
S-157-2021

renuncia voluntaria e invalidez permanente, de miembros del Personal Académico o Administrativo no docente se CONGELARÁ DURANTE EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES establecidas en el Art. 8 numeral 6 del Reglamento general del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador y Art. 61 del Reglamento del Fondo Universitario de Protección del Personal de la Universidad de El Salvador.

2. Se realizarán anualmente las aportaciones económicas cuya cuantía corresponde a las economías de salario de la plaza o contrato permanente del extrabajador incluyendo en este las aportaciones patronales correspondientes.
3. Para el trámite de pago de prestaciones el trabajador debe contar con:
 - a) Acta de entrega de bienes de la Unidad de Activo Fijo, en correspondencia a los bienes asignados al trabajador por la Institución tanto de la Facultad como de otras dependencias.
 - b) Acta de entrega al Jefe Inmediato:
 - i. Documentación oficiosa que ha generado en su cargo según las series documentales del Archivo de la Facultad. (Si corresponde)
 - ii. Lista de trabajos en ejecución, su respectiva documentación, procesos realizados y que están en marcha. (Si corresponde)
 - iii. Lista de trabajos pendientes con su documentación. (Si corresponde)
 - iv. Lista de los productos generados en las asignaciones funcionales en investigación, proyección social, docencia y de los cargos y responsabilidades que ejerza al momento de su jubilación. (Si corresponde)
 - c) Solvencia: de la Librería de la Universidad, de la biblioteca de la facultad y Central, y de la bodega de reactivos.
 - d) Acta de cierre de proyectos del CIC-UES. Informe de los avances y entrega de los bienes asignados.
 - e) Solvencia de la secretaria de Junta Directiva o del decanato en referencia a responsabilidades patrimoniales y administrativas sustentados en acuerdos de estos organismos.

Sin otro particular, atentamente.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


Lic. Jaime Humberto Salinas Espinoza
Secretario
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.



Copia: Decanato, Administración Financiera Fac. Recursos Humanos, Interesados, Archivo.

/ja.